



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300046-00
Accionante	:	Fiscalía 30 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
Afectado (a)	:	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO
Asunto	:	Solicitud de Control de Legalidad
Decisión	:	Auto Admite Control de Legalidad
Fecha	:	28 de septiembre de 2023

El señor **LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO** formula solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 30 especializada de Extinción de Dominio, sobre el siguiente bien:

BIEN OBJETO DE CONTROL DE LEGALIDAD:

INMUEBLE

CLASE	RURAL
MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-35005
DIRECCIÓN	CALLE 29G No. 53-61 CASA Y EL LOTE BARRIO LA BOLIVARIANA-MAMATOCO
MUNICIPIO	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO
IDENTIFICACIÓN	4.978.588

Hallando fundamento para la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, se procede a **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el término de cinco



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

(05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL

Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio.

Jm..